

## **M E M O R I A 2 0 2 1**

Señores Afiliados:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 7.144, el Directorio pone a consideración de la Honorable Asamblea la Memoria de la gestión llevada a cabo, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2.021.

El Directorio ha efectuado su labor con reuniones mensuales o quincenales, registrándose un total de 16 reuniones en el lapso citado, destacándose la importante colaboración prestada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en el tratamiento y resolución de las distintas cuestiones abordadas, como así también por los miembros de la Sub- Comisión Previsional, Sub- Comisión de Inversiones y la Sub-Comisión del Régimen Social, las que mantuvieron reuniones semanales o quincenales, según las circunstancias y la importancia de los temas a tratar y resolver.

A continuación se informa sobre las siguientes áreas particulares:

- ❖ SERVICIOS PREVISIONALES
- ❖ SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES
- ❖ ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ❖ OTROS ASPECTOS

### **AREA DE SERVICIOS PREVISIONALES**

- En relación a la gestión de cobranzas de aportes previsionales adeudados, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el inc. v) del art. 37 de la Ley N° 7.144, en el entendimiento de continuar acompañando a los afiliados por la emergencia sanitaria declarada por la Ley N° 8188, prorrogada por la Ley N° 8206, en el territorio de la Provincia de Salta, relacionada con el virus SARS-COV-2/COVID 19.
- Teniendo en cuenta el índice de inflación que continuó impactando directamente en los haberes previsionales, como así también la relación existente entre aportes y beneficios del sistema de nuestra Caja en comparación con otros sistemas jubilatorios para profesionales, se fijó por Resolución General N° 771- C.S.S. del 22 de Abril de 2.021, el valor de la Unidad de Aporte en Pesos Trescientos (\$300) para vencimientos que operaron a partir del 1° de Junio de 2.021, con un haber jubilatorio de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y por Resolución General N° 775- C.S.S. del 20 de Agosto de 2.021 se fijó un nuevo valor de la Unidad de Aporte en Pesos Trescientos Cincuenta (\$350), para vencimientos que operaron a partir del

1° de Octubre de 2.021, con un haber jubilatorio de Pesos Treinta y Cinco Mil ( \$ 35.000).

- En materia Institucional se ha seguido manteniendo estrechas relaciones con la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, participando on line en el LXXVIII Plenario de la Coordinadora, los días 18 y 19 de Mayo de 2.021 destacándose las siguientes exposiciones: 1) La legislación del teletrabajo; 2) Reflexiones sobre la "vigencia" del pacto intergeneracional y la relación de los jóvenes profesionales con los próximos beneficiarios; 3) Experiencias de las Cajas para Profesionales en España y Portugal y la gestión de la seguridad social en el contexto actual.
- Asimismo, se ha continuado participando en reuniones con las demás Cajas de nuestra Provincia, y de la región NOA, con el objetivo de tratar y considerar temas comunes, en su mayoría en forma virtual.
- En el mes de Octubre de 2.021, participó representando a la Caja, el Cr. Mariano José Jallés, en la 1ª. Jornada Internacional para Jóvenes Profesionales, organizado por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a través de la plataforma zoom. En la misma participaron profesionales de Argentina, Paraguay, Uruguay, España y Portugal. La finalidad fue conocer en detalle los sistemas de previsión y seguridad social en la voz de sus protagonistas, compartiendo experiencias e intercambiando opiniones sobre la realidad de la previsión en distintos países del mundo.
- Durante el Ejercicio 2.021, se otorgaron los siguientes beneficios:  
  
Jubilación Ordinaria: 23 (veintitres); Subsidio de Pensión: 08 (ocho); Subsidio por Edad Avanzada: 04 (cuatro); Subsidio por Incapacidad Total Transitoria: 05 (cinco); Subsidio por Incapacidad Total Permanente: 02 (dos).

#### ■ **Estadísticas de afiliaciones y pago de aportes al 31 de Diciembre de 2021**

- **Afiliaciones** : La totalidad de los matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta , con domicilio en la provincia de Salta revisten el carácter de afiliados obligatorios al Sistema Previsional creado por Ley N° 7144, y en consecuencia la estadística que se presenta a continuación muestra la población de esos afiliados, separados por Categorías de Aportes y Profesiones al 31 de Diciembre de 2021

PROFESION	C A T E G O R I A S							TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	
Contadores Públicos	6	181	548	629	552	913	107	2936
Licenciados Administraciór	1	7	68	98	79	90	3	346
Licenciados en Economía	0	0	7	9	12	14	1	43
Títulos No Tradicionales	0	3	21	17	3	3	0	47
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>8</b>	<b>191</b>	<b>644</b>	<b>753</b>	<b>646</b>	<b>1.020</b>	<b>111</b>	<b>3373</b>

- **Aportes** : A continuación puede apreciarse el cumplimiento en el pago de los aportes mensuales ordinarios y de regularización de años anteriores, correspondientes al período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021

PROFESION	I M P O R T E S		E N	P E S O S
	DEVENGADO	PAGADO		
Contadores Públicos	241.998.638,40	129.293.487,00		53,43%
Licenciados en Administración	23.382.981,81	16.210.670,23		57,11%
Licenciados en Economía	4.206.610,42	2.092.795,74		49,75%
Títulos No Tradicionales	3.218.771,19	1.259.294,78		39,12%
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>277.807.001,82</b>	<b>148.856.247,75</b>		<b>53,58%</b>

## PRESTAMOS OTORGADOS

	<b>CAPITAL PRESTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Profesionales	19.398.000,00	84

■ **Subsidios Otorgados** : Al cierre del período, la Caja liquidó los siguientes Subsidios, en forma mensual a los beneficiarios :

<u>BENEFICIOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
Subsidios por Jubilación Ordinaria	231(Doscientos Treinta y Uno)
Subsidios de Jubilación por Edad Avanzada	43(Cuarenta y Tres)
Subsidios de Pensión	118(Ciento Dieciocho)
Subsidios de Jub. por Incapac. Total y Perm.	18 (Dieciocho)
Subsidios de Jub. por Incapac. Total y Trans.	35 (Treinta y Cinco)

### AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

Entre los aspectos salientes del período, cabe destacar los siguientes:

- En el mes de Abril de 2.021, se resolvió mediante Resolución General N° 761- C.S.S. incrementar en un 12,50% (Doce con Cincuenta por Ciento) los valores de las cuotas del Régimen Social y Asistencial, para los Planes Integral, Básico, Joven, Integral Plus, Básico Plus, Joven Plus y Coseguro, aplicable a partir del mes de Julio de 2.021. En el mes de Agosto de 2.021 por Resolución General N° 774- C.S.S. se estableció aumentos en las cuotas de todos los planes del Régimen Social de la siguiente forma: 9% (Nueve por Ciento) para Noviembre de 2.021, 9% (Nueve por Ciento) para Diciembre de 2.021, 9% (Nueve por Ciento) para Enero de 2.022 y 9% (Nueve por Ciento) para Febrero de 2.022, trasladando en ambos casos a las cuotas sólo una parte de los aumentos comunicados por los distintos

prestadores, tratando de mantener en su mejor desenvolvimiento la operabilidad del sistema y no impactando en gran medida en la economía de los afiliados.

- Otro aspecto muy importante y de acuerdo a lo informado en el año anterior, a los efectos de lograr la sustentabilidad del Régimen Social, la Sub-Comisión abocada al tratamiento de este tema, mantuvo reuniones con directivos de Sancor Salud, para interiorizarse sobre la posibilidad del traspaso de la cartera de afiliados, alternativa que se dejó de lado una vez que se conocieron los valores referidos a las preexistencias, según listado valorado de las patologías existentes.
- Con el objetivo de buscar soluciones a la crítica situación financiera del Régimen Social, se suscribe por un (01) año una Adenda al contrato con SOLIDEZ, para la cobertura de las prestaciones del Tercer Nivel, que tuvo vigencia a partir del 1° de Julio de 2.021, lo que se comunicó a los afiliados.
- Por medio de la Resolución General N° 776- C.S.S. de fecha 15 de Diciembre de 2.021, considerando los altos costos de las prestaciones, la situación financiera de la Caja de Seguridad Social, la relación cuota-cobertura y la responsabilidad de mantener la operabilidad del Régimen Social, se suspendieron las afiliaciones a los Planes Básico, Joven, Jubilados Plus e ingreso igual o mayor a 65 años.

■ **Estadísticas de Afiliados** : Se informa la composición de la población de afiliados Activos al mes de Diciembre de 2.021

	<u>EXCLUSIVOS</u>	<u>CON OBRA SOCIAL</u>	<u>TOTALES</u>
Titulares	259	98	357
Adherentes	362	78	440
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>621</b>	<b>176</b>	<b>797</b>

## ADMINISTRACION Y FINANZAS

- En relación al Régimen de Servicios Sociales, continuó siendo premisa básica la de realizar un uso eficiente y eficaz de los fondos, a fin de mantener el nivel de cobertura a los afiliados. Las reservas continuaron disminuyendo por afrontar coberturas de alto costo, al margen de los incrementos solicitados por los distintos prestadores, en función de los índices de inflación.
- En la administración de los fondos del Régimen Previsional, la estrategia fue rebalancear algunos Fondos Comunes de Inversión e invertir los excedentes en dólar cable siempre con la premisa de minimizar riesgos.

La cartera de inversiones financieras al 31 de Diciembre de 2.021 es la siguiente:

<b>INVERSION</b>	<b>PREVISION</b>	<b>SOCIAL</b>
Plazo Fijo	273.915,70	
(-) Intereses a Devengar	(7.914,29)	
Banco Macro - Caja de Ahorro 47215-4 U\$S	34.361,26	
Puente Hnos - Cta.Comitente en \$ 114361	2.134,65	
SBS Soc.de Bolsa S.A. - Cta.Comitente 3744	736,82	
TPCG - Val. Soc.de Bolsa S.A. Cta Comitente en \$	(410,12)	
Puente Hnos - Cta.Comitente en \$ 71140	16.333,78	
Puente Hnos- Cta.71140 Dólar MEP- CABLE	4.519.245,49	
Facimex- Cta. Comitente 2980 \$	608,18	
Puente Uruguay cta. Comitente GPH -520171	2.873.725,54	
TREASURY BILL(15/04/2022) Puente Uruguay	58.657.513,55	
F.C.I. Fondos Pioneros Pesos Plus - Banco Macro		3.423.478,85
F.C.I. Fondos Pioneros Pesos Plus - Banco Macro	7.949.329,68	
BONOS PAR 2038 - Puente Hnos	671.552,00	
Bono Pcia Mendoza vto 28/05/25 Puente Hnos 114361	1.448.550,00	
TD Ciudad Bs AS Ley 6385 Puente Hnos 114361	4.309.760,00	
BONOS CHUBUT 23 PUENTE URUGUAY	2.359.606,79	
BONO SALTA 2024- Puente Hnos.	38.834.597,28	
REP. ARGENTINA (AL29) 07/09/29 Puente Uruguay	1.495.768,52	
REP. ARGENTINA (AL29) 07/09/29 Puente Uruguay	658.573,70	
REP. ARGENTINA (AL30) 07/09/30 Puente Uruguay	6.381.662,34	
REP. ARGENTINA 09/07/35 Puente Hnos.	10.285.360,00	
REP. ARGENTINA 07/09/30 Puente Uruguay	17.776.931,31	
REP. ARGENTINA USD 1% 2029 (AL29) Puente Hnos	871.110,54	



REP. ARGENTINA USD 1% 2030 (AL30) Puente Hnos	11.929.709,27	
ON YPF SA -Puente Hnos- Vto 30/06/2029	10.763.555,23	
ON YPF SA -Puente Hnos- Vto 12/02/2026	9.310.148,67	
BONO PCI BS AS Regs New U\$S 2037 (BA37D)- Puente Hnos	29.309.673,58	
F.C.I. Galileo Acciones Clase B		2.366.853,41
F.C.I. Delta Acciones Clase B		1.816.176,77
F.C.I. Galileo Premium Clase B	45.387.915,51	
F.C.I. Galileo Acciones	12.631.207,57	
F.C.I. Galileo Renta Fija	50.715.174,07	
F.C.I. Galileo Argentina	7.770.677,16	
F.C.I. Compass Crecimiento clase B	18.661.725,27	
F.C.I. Compass Renta Fija 4 clase B	37.816.212,68	
F.C.I. Compass Renta Fija 3 clase B	10.054.828,03	
F.C.I. Compass Opportunity cl B	10.431.579,30	
F.C.I. SBS Balanceado clase B	64.313.684,46	
F.C.I. SBS Acciones Argentinas	21.058.253,13	
F.C.I. ST Rta Variable(Ex Performance) Cl. B	16.770.471,10	
F.C.I. ST Renta Mixta Cl. B	64.451.141,26	
F.C.I. ST Renta Pesos Cl. B	16.721.011,65	
F.C.I.Megainver Renta Mixta B. Puente Hnos.	3.293.240,22	
F.C.I.Megainver Renta Variable. Puente Hnos.	1.713.977,73	
F.C.I. Delta Acciones	20.381.300,45	
F.C.I. Delta Gestión VI cl E	50.409.826,83	
F.C.I. Delta Gestión VIII cl b	37.135.859,79	
F.C.I. Delta Patrimonio I cl B	24.827.758,51	
F.C.I. Delta Gestión IX cl B	45.073.299,69	
F.C.I. FBA Calificado-Banco Frances	35.238.677,59	
F.C.I.FBA Acciones Latinoamericanas- Banco Frances	82.991.932,92	
F.C.I. SBS Renta Dólares ( ex Franklin Templeton)	16.212.714,12	
FCI ACDI Mega Liquidez Puente Hnos cta 114361	438.356,69	
FCI Argenfunds Renta Fija cl B	28.457.836,20	
FCI Argenfunds Renta Balanceada	6.386.205,49	
F.C.I. Compass Small Cap II	12.108.654,60	
F.C.I. Compass Renta Fija	46.092.020,65	
F.C.I. Compass Renta Fija en U\$S	14.593.790,85	
F.C.I. Pimco Global Investment Puente Uruguay	40.943.497,94	
F.C.I. Schroder ISF Global Puente Uruguay	41.350.420,82	
F.C.I. MFS Meridian Limited Puente Uruguay	40.693.097,25	
F.C.I. Schroder Gaia II Puente Uruguay	10.518.705,67	
F.C.I.Henderson Horizon Global Puente Uruguay	5.212.644,13	
F.C.I. Argenfunds Renta Cap Dólar- Facimex	3.210.229,87	
F.C.I. Delta Renta Dólares	6.429.536,40	
F.C.I. SBS Franklin Templeton Latam	6.537.820,99	
F.C.I. Franklin Floating Rate Fund Puente Uruguay	3.697.117,51	
F.C.I. Franklin Technology Fund Puente Uruguay	27.325.432,21	
F.C.I. Templeton Global B Fund Puente Uruguay	5.105.251,13	
F.C.I. Franklin Strategic Income Puente Uruguay	12.308.283,25	
F.C.I. Templeton Global Fund Puente Uruguay	16.683.442,11	
F.C.I. Ninety One Puente Uruguay	2.907.045,51	
I Shares Trust S&P 500 Puente Hnos	17.084.831,10	
Acciones Prof.+ AUGE AFJP	1.013,00	
		<b>1.262.873.841,91</b>
		<b>7.606.509,03</b>

La cartera de inversiones financieras al 31 de Marzo de 2.022 es la siguiente:

I N V E R S I O N	P R E V I S I O N	S O C I A L
Bnco Macro 47215 Dolares	37.102,36	
Puente Uruguay Gph-520171 Dolares	3.822.386,24	
Puente 71140-Cta.Comitente	31.110,69	
Puente 114361-Cta.comitente	388.508,30	
Puente 71140-Dólar Cable (U\$S Tt)	5.882.407,69	
Puente 71140 - Dólar Mep	90.671,86	
Puente 114361 - Dólar Mep (U\$S)	2.949.815,45	
Banco Frances Fba Acciones Latinoam.CI B	93.210.933,85	
Southern Trust St Renta Mixta CI B	72.917.578,12	
Sbs Sbs Balanceado CI B	67.991.811,98	
Puente Uruguay T7aoaq	63.751.640,67	
Galileo Argentina Galileo Renta Fija CI A	55.269.320,07	
Galileo Argentina Galileo Acciones CI A		2.576.206,25
Delta Delta Acciones CI B		1.996.107,52
Delta Delta Gestion Vi CI E	55.192.855,04	
Compass Group Compass Renta Fija Clase E	49.165.731,68	
Banco Frances Fba Calificado CI B	45.912.658,98	
Delta Delta Gestion Ix	45.788.968,23	
Galileo Argentina Galileo Premium CI B	43.942.007,20	
Puente Uruguay Mfs Meridian Limited Maturity F C A1	42.742.874,64	
Puente Uruguay Schroder Isf Global Credit Income Fun CI	42.410.758,83	
Delta Delta Gestion Viii CI B	41.961.461,54	
Puente Uruguay Pimco Gis Globalinvestment Grade	40.545.469,64	
Compass Group Compass Rta Fija Iv CI B	39.323.111,01	
Puente Hnos Sa24d	37.508.548,52	
Facimex Valores Argenfunds Renta Fija -Clase B Pesos	29.512.661,09	
Puente Hnos Ba37d	27.055.253,19	
Delta Delta Patrimonio I CI B	26.874.129,17	
Puente Uruguay Franklin Technology Fund CI.A	24.506.725,20	
Sbs Sbs Acciones Arg CI B	22.444.936,85	
Delta Delta Acciones CI B	22.400.499,28	
Compass Group Compass Crecimiento CI B	19.960.664,99	
Puente Uruguay Templeton Global B Fund CI A	18.331.577,46	
Southern Trust Rofex 20 Renta Variable	18.325.275,09	
Southern Trust St Renta Pesos Fci -Clase B	18.281.820,22	
Puente Uruguay Bono Arg AI30( Ex Bonar 2024)	18.120.236,32	
Puente Hnos I Shares Trust S&P 500	16.835.638,95	
Sbs Sbs Renta Usd	16.082.015,61	
Compass Group Compass Renta Fija Clase B	15.566.999,82	
Compass Group Compass Small Cap Ii Clase B	14.371.491,39	
Galileo Argentina Galileo Acciones CI A	13.748.462,74	
Puente Hnos Ypfdar2029	12.997.524,51	
Puente Uruguay Franklin Strategic Income Fund CI.A	12.492.160,59	
Puente Uruguay Schroder Gaia Ii Specialpriv.Class A	11.608.498,87	
Compass Group Compass Opportunity CI.B (\$)	10.961.998,04	
Puente Hnos AI30	10.716.078,72	



Compass Group Compass Rta Fija 3 CI B	10.418.600,92	
Puente Hnos Ypfdar2026	9.752.402,37	
Puente Hnos Gd35	9.201.060,00	
Banco Macro –Pesos Unico Fci	9.079.418,86	
Galileo Argentina Galileo Argentina Cl. A	8.190.645,71	
Facimex Valores Argenfunds Renta Balanceada CI B	7.231.567,69	
Sbs Sbs Latam Elfi Us Jdn	7.042.228,03	
Delta Delta Renta Dolares	6.778.635,41	
Puente Uruguay Argentina Rep. Amortizing Stp Up	6.581.424,89	
Puente Uruguay Templeton Global B Fund CI N	5.586.905,79	
Puente Uruguay Henderson Horizon Global CI A2	4.953.784,69	
Puente Cta. N° 114361 Ac Td Cdadbsas Ley 6385	4.076.800,00	
Puente Uruguay Franklin Floating Rate Fund Cl.N	4.004.340,50	
Puente Hnos Megainver Renta Mixta CI B	3.571.468,66	
Facimex Valores Rta. Capital -Dolares	3.450.305,31	
Banco Macro Pionero Pesos Plus Fci Clase B	3.052.488,47	
Puente Uruguay Ninety One Gsf Class A	2.822.138,18	
Puente Uruguay Puy23ext	2.078.640,05	
Puente Hnos Parp	1.842.930,56	
Puente Hnos Megainver Renta Variable CI B	1.839.189,56	
Puente Cta. N° 114361 Ac.Bono E Mdza	1.694.250,00	
Puente Uruguay Bono Arg AI29 ( Ints Ex 2024)	1.473.857,38	
Puente Hnos AI29	760.503,28	
Puente Uruguay Argentine Republic 07/09/29	665.802,44	
Banco Macro Pf Bco Macro	292.325,39	
	<b>1.348.475.029,66</b>	<b>6.060.475.37</b>

## OTROS ASPECTOS

- En el mes de Marzo de 2.021, se constituyó la Junta Electoral, la que estuvo integrada por el Cr. Alberto Eduardo TEJERINA, la Lic. Máxima del Pilar LAGUNA y la Cra. Antonieta DIGIANANTONIO, quienes tuvieron a su cargo la organización del comicio para la renovación parcial del Directorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.144., aprobándose el correspondiente Calendario Electoral mediante Resolución General N° 769- C.S.S. del 06/04/21. Las elecciones se programaron para el 31 de Mayo de 2.021. Teniendo en cuenta que por Ley N° 8206 (B.O. 11/09/20) se prorroga la vigencia de la Ley N° 8188, que declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta, desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por seis (6) meses más, en orden a la pandemia epidemiológica relacionada con el virus SARS-COV-2/COVID 19, se dicta la Resolución General N° 762-C.S.S., por la que se prorrogó los plazos para la realización de la Asamblea Ordinaria y Acto eleccionario por 6 (seis) meses a partir del 18/09/20, pudiendo prorrogarse por seis(6) meses más de continuar la emergencia sanitaria, por lo que se prorrogó los mandatos de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en los plazos mencionados.
- Con fecha 15 de Marzo de 2.021, se suscribió una Resolución Conjunta N°s. 3.412 y 767, entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Caja de Seguridad Social, respectivamente, mediante la cual se fijaron las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, con vigencia a partir del 1° de Abril de 2.021.
- En el mes de Abril de 2.021, se aprobó en reunión de Directorio los Estados Contables, Memorias e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios 2.019 y 2.020, los que fueron puestos a disposición de los afiliados y aprobados en la Asamblea Ordinaria realizada el día 05 de Octubre de 2.021.
- En el mismo mes, se suscribe un Acta Conjunta entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Caja de Seguridad Social, mediante la cual los miembros del Consejo Directivo y Directores, respectivamente, consideraron apropiado acordar el porcentaje de participación edilicia, equitativa y razonable atento la nueva edificación realizada por el Consejo Profesional y que abarca la construcción del segundo y tercer piso del edificio, estableciéndose la pertenencia del inmueble sito en calle España N° 1.420, en un 65% para el Consejo Profesional y el 35% para la Caja de Seguridad Social.

- En relación a los préstamos personales, se amplió la suma prestable a \$ 450.000 para préstamos con garantía y \$ 150.000 para préstamos a sola firma.
- Con fecha 16 de Julio de 2.021, se dicta la Resolución General N° 773- C.S.S., mediante la cual se modifica la fecha de convocatoria a Elecciones, fijada por Resolución General N° 769- C.S.S. de fecha 06/04/21, para el día 30 de Septiembre de 2.021, de 8.00 a 18.00 hs.
- Con fecha 20 de Octubre de 2.021, y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, se designa Presidente de la Caja de Seguridad Social al Lic. Eilif RIISE, candidato de la Lista Renovación y Alternancia.
- Durante el Ejercicio 2.021, se gestionaron 75 (Setenta y Cinco) trámites relacionados con ayudas o subsidios del Fondo Solidario de la F.A.C.P.C.E, referidos a: implantes de lentes intraoculares: diez (10), audífonos: ocho (08); stent coronarios: tres (03); fertilización asistida: 01( uno), implantes odontológicos: 37(treinta y siete), Inyección intravítrea: 02 (dos), patologías oncológicas: 03 (tres); Tomografía por emisión de positrones: 02 (dos); Internaciones prolongadas: 05 (cinco); Incapacidad Transitoria: 01( uno); Diagnóstico COVID: 03 (tres).
- Si bien el tema corresponde al ejercicio anterior, se informa en el presente por la extensión del tiempo transcurrido en la justicia federal, hasta la resolución correspondiente por parte del Juez interviniente, y es el referido a un amparo interpuesto en el mes de Septiembre de 2.020, que obligó a la Caja de Seguridad Social a prestar cobertura médica integral, conforme a un tratamiento prescripto por médicos especialistas en oncología, para un afiliado del Plan Básico, lo que llevó a utilizar las reservas del Régimen Social y Asistencial por los altos costos que se debió afrontar. Se planteó la nulidad de notificación, incompetencia de la Justicia Federal e interposición del Recurso de Apelación en contra de la Resolución de fecha 30/09/20, resolviendo el Juzgado Federal del Salta 2, hacer lugar a los planteos formulados, lo que fue apelado por la parte actora. no contando a la fecha de cierre del presente ejercicio con la Resolución de la Cámara Federal de Salta.

## PALABRAS FINALES

Este Directorio, luego de haberse sucedido las elecciones en el mes de Setiembre de 2021, continúa su trabajo con bríos renovados. Desde entonces, para la toma de decisiones se procuró en todo momento el consenso colegiado y el intercambio, resultando inalterados la misión, visión y objetivos institucionales.

Permanece presente, como en todo organismo de previsión y seguridad social, el reto de lograr el equilibrio justo entre los aportes y los subsidios, la optimización de los recursos y gastos, el combate a la morosidad, la búsqueda incansable de la rentabilidad a tasas reales positivas de las inversiones, la mejora de la comunicación a través de todos los canales y el sostenimiento del Régimen social, todo ello en un contexto económico desafiante.

Se continúa velando por la integración de los afiliados activos, jubilados y dirigentes, como así también la generación de conciencia entre nuestros jóvenes para lograr la necesaria identificación con su institución, forjando así futuros dirigentes debidamente preparados.

Es importante comunicar que sigue siendo preocupante la viabilidad del Régimen Social, tanto por el número de afiliados, los costos de las prestaciones y la situación financiera del mismo, siendo optimistas de encontrar una solución adecuada.

Un especial agradecimiento a la comisión Fiscalizadora y a los miembros del Directorio que completaron su mandato entregando desinteresadamente tiempo y esfuerzo en favor de esta organización.

Es menester desatacar la incansable e incondicional labor de todos los asesores, auditores y colaboradores, algunos de los cuales anunciaron el retiro por acogerse al beneficio de la jubilación, luego de décadas de encomiable servicio y entrega, hecho que este Directorio valora, reconoce y agradece en nombre de sus afiliados, haciendo votos por su feliz retiro.

Con el objeto de reafirmar el fin último perseguido, esta caja, continuará en la construcción de un legado de manera activa y responsable para los afiliados y jubilados de las próximas generaciones, basados en el compromiso intergeneracional, todo ello al amparo de la Constitución Nacional y de nuestra ley de creación y funcionamiento, siempre empeñados en la excelencia.

Muchas gracias.

  
L.A.E. EILIF RIISE  
PRESIDENTE  
CAJA SEG. SOC. C.P.C.E. DE SALTA

**AUTORIDADES PERÍODO 2.021-2.024**

**Presidente: Lic. Eilif RIISE**

**Vice- Presidente: Cr. Daniel A. CRISTÓBAL**

**Secretario: Cr. Mariano J. JALLÉS**

**Pro-Secretario: Cr. Dino Fabián CAMACHO**

**Tesorero: Cr. Osvaldo H. FASSINI**

**Pro- Tesorera: Cra. María Soledad MUÑOZ FIGUEROA**

**Director Titular 1°: Cr. Arturo J. MIMESSI SORMANI**

**Directora Titular 2°: Cra. Amalia Margarita VICCO**

**Directora Titular 3°: Cra. María Josefina LOVAGLIO**

**Directores Suplentes:**

**1°: Cr. Daniel FUENTESECA**

**2°: Cr. Gabriel CELEDÓN ORTIZ**

**3°: Cr. César A. BOGARÍN**

**4°: Cra. Georgina M. TULA**

**5°: Cr. José A. CARRIZO**

**6°: Cra. Eleonora ESLIMAN**

**7°: Cr. Néstor Mario BRUNA**

**Comisión Fiscalizadora**

**Titulares**

**Cr. Pablo M. CÁMARA SAMSÓN**

**Cr. José Luis ISSA**

**Cra. Adriana SUREDA**

**Suplentes**

**Cra. Laura I. LÓPEZ**

**Cr. Alejandro H. AUIL**

**Cra. María Victoria CHIBÁN**